



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 3085/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Ing. Edgar Alexis UQUILLAS ROMO (Pasaporte A5525936), como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Susan Gabriela LAKKIS, y el Co-Director, Dr. Adrián YUCHECHEN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Efectos del cambio climático en la evolución del rendimiento productivo del cultivo de papa en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo, Ecuador", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Pablo CANZIANI, Sandra FERNANDEZ y Rosa PIOTRKOWSKI, como miembros titulares; y el Doctor José Ignacio GERE, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Efectos del cambio climático en la evolución del rendimiento productivo del cultivo de papa en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo, Ecuador" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Edgar Alexis UQUILLAS ROMO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Pablo CANZIANI, Sandra FERNANDEZ y Rosa PIOTRKOWSKI.

Miembro Suplente: Doctor José Ignacio GERE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR